



AL PLENO DE LA COORPORACIÓN MUNICIPAL DE YUNQUERA DE HENARES.

D. Mario Bueno Aguado, Portavoz del Grupo Municipal de Ahora Yunquera de Henares en este Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF, en adelante), somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente:

MOCIÓN

«ADHESIÓN AL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA»

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2014 el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Yunquera de Henares (PSOE) inició un proceso para privatizar el servicio de recaudación de los tributos municipales que hasta ese momento estaba desempeñando la Diputación Provincial. Los motivos aducidos para tal decisión fueron la acumulación de una deuda del servicio con nuestro Ayuntamiento por un valor superior a los 1.650.000 euros entre varios años y a la ineficiencia del Servicio en el cobro de los tributos en voluntaria. En vez de tomar medidas (incluidas la denuncia mediática, la presión vecinal o la vía judicial) para asegurar que la Diputación cumpliera con su labor por la cual se pagaba una tasa del 4% de lo recaudado, la decisión del Equipo de Gobierno (entonces con mayoría absoluta) fue la de recuperar la competencia para inmediatamente después decidir privatizar el servicio de recaudación municipal para que una empresa privada lo gestionara.

La posición de Izquierda Unida en ese momento (y que, actualmente, suscribe Ahora Yunquera) es que ante todo habría que haber puesto todas las vías posibles –ya citadas– para asegurar que se dispusiera de los fondos disponibles y que, ante todo, el sistema de

Grupo Municipal AHORA YUNQUERA DE HENARES

recaudación fuera gestionado de forma pública y directa. Se consideró que no era lícito que una empresa privada se enriqueciera a costa de la contribución de los vecinos y vecinas de Yunquera de Henares a través de sus impuestos municipales y tasas. Los impuestos municipales deben de servir para disponer de mejores servicios para prestar a nuestros vecinos y vecinas, por eso entra en contradicción un enriquecimiento privado a costa de ellos. Esta decisión sirvió para ceder un espacio más de soberanía municipal a las empresas privadas, en la línea seguida por el actual Equipo de Gobierno en otras materias: CAI, Gimnasio, Jardinería, etc.

Así el 1 de enero de 2015 entró en vigor el cambio de gestión del sistema de recaudación municipal en el que tras un proceso de valoración por parte de la Mesa de Contratación se le adjudicó a la empresa Coordinadora de Gestión de Ingresos (CGI). De esta forma el Ayuntamiento de Yunquera constituyó una anomalía en la provincia de Guadalajara, ya que 267 municipios de los 288 que compone la provincia forman parte del Servicio Provincial de Recaudación.¹

El cambio del sistema de tributos puede haber servido para corregir una circunstancia que implicaba la deficiente actuación de la recaudación en voluntaria y es la desactualización de los datos que se sirve el servicio de recaudación para pasar a los usuarios la recaudación. Este aspecto –que debe de ser aportado por la Administración Municipal, esto es, el Ayuntamiento de Yunquera de Henares, al Servicio Provincial de Recaudación– nos permite pensar que no vamos a disponer de los problemas que tuvimos en el pasado y que podemos volver a participar en el Servicio de Recaudación de la Diputación de Guadalajara, como lo hace el 92 % de los Ayuntamientos de Guadalajara.

A estos aspectos que defendemos desde Ahora Yunquera para plantear la vuelta al Servicio Provincial de Recaudación (la defensa de los servicios públicos y que es la práctica normal de los Ayuntamientos de nuestra provincia) se suma el hecho de que la gestión privada cuesta más dinero a los vecinos y vecinas de Yunquera de Henares que la gestión pública a través del Servicio de Recaudación. Nos basamos en el hecho de que la tarifa impuesta para un Ayuntamiento de nuestro tamaño ha descendido: un Ayuntamiento, como el de Yunquera de Henares, que puede recaudar más de un millón

¹ Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación de Guadalajara: *Relación de municipios y otras entidades locales de la provincia que han encomendado la gestión de sus tributos de vencimiento periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara*, 5 de abril de 2017.

Grupo Municipal AHORA YUNQUERA DE HENARES

de euros en tributos de vencimiento periódico se le aplica ahora mismo por el Servicio Provincial de Recaudación una tarifa del 3 % de la cuantía cobrada, la cual bajaría al 2,75 % si se recaudara más de 2.500.000 euros.² Se tratan de cifras que están claramente por debajo del cobro que factura la empresa adjudicataria tanto para recibos domiciliados (3,5%), como para recibos no domiciliados (4%).³ Por lo que podemos afirmar que el Servicio Provincial de Recaudación supondría una rebaja importante del gasto que ocasiona actualmente a nuestro Ayuntamiento que la recaudación de los tributos los realice una empresa privada.

Teniendo en cuenta que el contrato entró en vigor el 1 de enero de 2015 y que tenía una vigencia de dos años, prorrogable a otros dos, nos encontramos en el momento preciso para volver a plantear la vuelta a un sistema de recaudación de carácter público y directo.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Yunquera de Henares muestra su voluntad de gestionar el sistema de recaudación de forma pública y directa.
2. Para ello, el Ayuntamiento de Yunquera de Henares se dirigirá al Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación de Guadalajara solicitando su inclusión en dicho servicio y la firma del convenio para delegar en dicha entidad el cobro de los tributos y tasas municipales, con la periodicidad necesaria para que entre en vigor el 1 de enero de 2019.

En Yunquera de Henares a 2 de febrero de 2018

Fdo. Mario Bueno Aguado
Portavoz Grupo Municipal Ahora Yunquera

² Diputación de Guadalajara: *Acuerdo del pleno de la Corporación de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de gestión tributaria, gestión inspectora y gestión recaudatoria*, 21 de octubre de 2016.

³ Ayuntamiento de Yunquera de Henares: *Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de colaboración y asistencia técnica y material en la gestión recaudatoria municipal*, 18 de agosto de 2014.